



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0812-CU-2009
Piura, 09 de septiembre de 2009

VISTO, el Expediente N° 007165-1000-09-6 de fecha 15 de junio de 2009, remitido por el DR. JOSÉ RODRÍGUEZ LICHTENHELDT, Director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Piura, solicitando revalidación de Grado.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 049-D-EPG-UNP-2009 de fecha 25 de mayo de 2009, el Director de la Escuela de Postgrado hace llegar la Resolución de Consejo de Escuela N° 104-2009-UNP de fecha 25 de mayo de 2009 para los fines pertinentes, la misma que a la letra dice: ARTICULO 1°.- REVALIDAR el Grado Académico de Master Universitario de Primer Nivel para Juristas, Asesores y Profesionales de Empresa, otorgado por Alma Mater Studiorum Universidad de Bolonia – República Italiana; por el Grado de Magister en Derecho con Mención: Derecho Civil y Comercial de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Piura al señor OMAR RODOLFO CANALES PORRAS. ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Universitario, la ratificación del presente acuerdo; adjunta Tesina / documentos que certifican estudios;

Que, con Oficio N° 0902-VR.ACAD.-UNP-2009 de fecha 30 de junio de 2009, el Vicerrector Académico informa que se observa el requerimiento de un pronunciamiento del Programa de Maestría en Derecho y del cumplimiento de los requisitos determinados en el Ítem 7.0.0.0 del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Universidad Nacional de Piura, a fin de poder pronunciarse sobre la viabilidad de lo solicitado;

Que, con fecha 16 de julio la Escuela de Postgrado recepciona y anexa el documento de fecha 22 de mayo de 2009, remitido por el Coordinador del la Maestría en Derecho, M.Sc. Manuel Cevallos Flores, donde informa que habiendo cumplido con la revisión del expediente opina por la PROCEDENCIA de la revalidación solicitada;

Que, con Oficio N° 1109-VR.ACAD.-UNP-2009 de fecha 13 de agosto de 2009, el Vicerrector Académico informa que al observar las opiniones favorables de la Escuela de Postgrado y por el Coordinador del Programa de Maestría, determina por la PROCEDENCIA de lo solicitado;

Que, el Art. 29° inciso h) del Estatuto y el Art. 37° inciso h) del Reglamento General de la UNP, estipulan como una atribución del Consejo Universitario de nuestra Institución, la de revalidar los estudios, Grados Académicos y Títulos Profesionales de Universidades extranjeras, a propuesta de las Facultades y/o Escuela de Postgrado;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 09 de septiembre de 2009, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo de Escuela N° 104-2009-UNP de fecha 25 de mayo de 2009, con la cual se REVALIDA el Grado Académico de Master Universitario de Primer Nivel para Juristas, Asesores y Profesionales de Empresa, otorgado por el Alma Mater Studiorum Universidad de Bolonia – República Italiana; por el Grado de Magister en Derecho con Mención en Derecho Civil y Comercial de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Piura al señor OMAR RODOLFO CANALES PORRAS.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. ANTENOR ALIAGA ZEGARRA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) CPC ALFREDO SULLON LEON M.Sc., Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

OFICINA G. y T : Adjunta. Expediente N° 007165-1000-09-6.

c.c. RECTOR, VR.ACAD, VR.ADM,OCP,INT,
EPG,OCRCA,GyT,FDDCCP,OCI,ARCHIVO (3)

13 copias/Beyl




CPC Alfredo Sullon León M.Sc.
Secretario General

Alma Mater Studiorum

Saecularia Nona



REPUBBLICA ITALIANA
ALMA MATER STUDIORUM - SEDE DI BOLOGNA

IN NOME DELLA LEGGE
Noi Professor Pier Ugo Calzolari Rettore della
"ALMA MATER STUDIORUM - UNIVERSITA' DI BOLOGNA"



Visti gli attestati degli studi compiuti nel

*Corso di perfezionamento scientifico in Giuristi, consulenti e professionisti d'impresa
attivato nell'a.a. 2003-2004 ai sensi dell'art. 1, comma 15 della legge 14 gennaio 1999, n. 4,
con attività corrispondente a 70 crediti*

conferiamo a

Omar Rodolfo Canales Porras

nato a Lima (Perù) il 05/04/1977

il DIPLOMA di Master Universitario di I livello in:
GIURISTI, CONSULENTI E PROFESSIONISTI D'IMPRESA

CERTIFICO
QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA ES EXACTAMENTE
IGUAL A SU ORIGINAL, EL CUAL HE TENIDO A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO
SAN JUAN DE MIRAFLORES

11 AGO. 2006

Il presente Diploma si rilascia a tutti gli effetti di Legge.

Bologna, addì 04 Marzo 2005 ✓

Il Direttore Amministrativo

Il Rettore

Juan Gustavo Landi Grillo
Notario de Lima

Il Direttore del Master

